

EDICTO

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda nº 283, de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó el **Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al Segundo Bimestre de 2024 (Marzo y Abril)**.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el **20 de MAYO a 20 de JUNIO del presente ejercicio 2024**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, S.A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

En Marina de Cudeyo, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: La Concejala Delegada, M^a Emilia Pérez Prieto.

16/05/2024 CONCEJAL DE HACIENDA

M^a Emilia Pérez Prieto

Firma 1 de 1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e25002040bb548549d5fbb432cec8c71001
Url de validación	https://sede.marinadecudeyo.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

